RESOLUCION N° 1.127/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TORNERIA SAN MIGUEL CON RUC Nº 1800665-5, PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES" CON ID N° 356.818, POR UN VALOR DE Gs 161.730.000 (GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019.-

Ciudad Pdte. Franco, 22 de Febrero del 2.019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluador de fecha 22 de Febrero del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: La Empresa **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL**, con una oferta de **Gs. 161.730.000 (Guaraníes: ciento sesenta y un millones setecientos treinta mil)** ----------

Que siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas, en atención a la necesidad de concretar la contratación de Mantenimiento y reparación de máquinas viales visto a la necesidad del buen funcionamiento de las máquinas de la Institución Municipal, las cuales se encuentran en muy mal estado por falta de mantenimiento y reparaciones. Cabe mencionar que las maquinarias son imprescindibles para realizar trabajos de interés institucional y de la ciudadanía, por se procedió a la apertura de un solo sobre, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal que ya no cuenta con los servicios solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente TORNERIA SAN MIGUEL, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité Evaluador se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **TORNERIA SAN MIGUEL**, con **RUC Nº 1800665-5**, por un valor de **Gs 161.730.000** (**Guaraníes: Ciento sesenta y un millones setecientos treinta mil.)** En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 08/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES"** con **ID N° 356.818.**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL